CÓDIGO DE CONDUCTA

El Código de conducta de Save the Children tiene como objetivo garantizar nuestra misión de impulsar avances significativos en la forma en que el mundo trata a los niños y las niñas con el fin de generar cambios inmediatos y duraderos en sus vidas.

El presente código de conducta contiene los criterios mínimos sobre el comportamiento con niños y niñas. Cualquier actuación profesional o personal, como miembro de Save the Children, debe estar basada en el interés superior del niño y enmarcada en la Convención sobre los Derechos del Niño[1], y garantizar una cultura de participación en la que se puede plantear y debatir cualquier tema o preocupación.

El Código de conducta de Save the Children se avala por la Política de protección de Save the Children, que es donde encontramos las pautas para proteger y actuar ante cualquier manifestación de violencia o desprotección de la infancia, a la vez que capacita a los niños y las niñas para reconocer cualquier situación anómala y/o de denuncia.

Nos comprometemos a:

1. Contribuir a crear espacios y relaciones libres de violencia.
2. Conocer las distintas situaciones que pueden representar riesgos, previniéndolos y reduciéndolos para los niños y las niñas, y saber cómo actuar y reconocer comportamientos irregulares, preocupantes o alarmantes, garantizando la privacidad y confidencialidad sobre los datos personales de los niños y las niñas y sus familias (Ley Organica de Protección de Datos).
3. Respetar el espacio interpersonal e íntimo de cada niño o niña.
4. Denunciar las acciones que vulneren los derechos de los niños y las niñas, malas prácticas o comportamientos potencialmente violentos, así como facilitar investigaciones por parte de Save the Children de acuerdo con los procedimientos disciplinarios que están establecidos para estos casos.
5. Pedir autorización a las familias para fotografiar o grabar a sus hijos e hijas, al igual que a los niños y las niñas; y hacerlo siempre respetando su intimidad y su dignidad.
6. Estar alerta e informar de cualquier situación de acoso escolar, ciberacoso y maltrato. Es una responsabilidad legal y ética comunicar estas situaciones.

Con respecto a la protección a la infancia, nunca se debe:

1. Tener comportamientos que produzcan daño a cualquier esfera de la vida del niño o la niña, o actuar con el propósito de avergonzar, humillar, despreciar o degradar a la infancia, o acometer cualquier tipo de castigo o maltrato emocional.

1 https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1990-31312

2. Estar a solas o alejado con un niño o una niña, ni mostrarle ninguna actitud íntima.
3. Participar en actividades sexuales con menores de edad, incluidas actividades a través de internet.
4. Incitar al odio, racismo, homofobia, etc, contra la integridad del niño o la niña.
5. Manifestar comportamientos que puedan calificarse de ofensivos, conductas físicas inapropiadas o sexualmente provocadoras.
6. Transportar o montar a un niño o una niña en tu vehículo privado, salvo que se trate de una situación de urgencia.
7. Tolerar o tener comportamientos ilegales o peligrosos con niños o niñas, como por ejemplo consumir sustancias psicoactivas, fumar, beber alcohol, etc.
8. Discriminar, mostrar tratamientos diferenciales a o favorecer a algunos niños o niñas determinados, excluyendo a otros.
9. Aceptar comportamientos violentos entre los niños y establecer dinámicas basadas en el desequilibrio de poder.
10. Intercambiar con los menores direcciones de correo, teléfonos o cualquier otro medio de contacto personal.

Declaración personal

- Confirmo que he leído, entendido y aceptado los principios del Código de conducta y la Política de protección de Save the Children.
- Asumo que el incumplimiento o inobservancia de cualquier de las prescripciones y normas de la Política de protección de Save the Children, ya sea con ocasión de mi trabajo, o ya sea por actos o comportamientos en mi vida privada, mientras esté vigente mi relación laboral, académica, profesional o voluntaria con Save the Children España (Fundación Save the Children) puede tener como consecuencia inmediata la adopción de medidas disciplinarias o, incluso, penales frente a mi persona.
- Me comprometo a comunicar a través de los canales definidos para ello cualquier incumplimiento por parte de terceros de las normas y estándares que se recogen en el Código de conducta y la Política de protección de Save the Children.

Nombre y apellidos:

Denominación del puesto de trabajo:

Fecha y firma